



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

AVISO ACCIÓN DE TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA
Radicado Interno No. 59670

Atendiendo las medidas para la prevención, contención y mitigación de la pandemia declarada por la OMS como Covid-19, adoptadas en virtud de la declaración de la emergencia económica, social y ecológica por parte del Gobierno Nacional, la Sala mediante Acuerdo n° 038 de 13 de abril de 2020, Artículo 2°, Literal D, dispuso la notificación por el presente medio, colocamos en conocimiento:

Que mediante providencia calendada diecisiete (17) de Junio de dos mil veinte (2020)

Por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del **Dr. LUIS BENEDICTO HERRERA DIAZ**, dentro de la acción de tutela instaurada por **Juan Guillermo Toro Vallejo** contra la **Sala Laboral Del Tribunal Superior Del Distrito Judicial De Medellín**, radicado único No. **110010205000202000492-00** resolvió: “... **PRIMERO: NEGAR** la acción de tutela por las razones expuestas en esta providencia. **SEGUNDO: NOTIFICAR** a los interesados telegráficamente o por cualquier otro medio expedito. **TERCERO: REMITIR** el expediente a la Corte Constitucional para su eventual revisión, si esta decisión no fuere impugnada. ...”

Por lo tanto, se pone en conocimiento el mencionado auto a los señores **NAME HAKIM HOLDING S.A.S., INVERSIONES 2010-2011 S.A.S., INCOLBESTOS ACTIVOS S.A.S., CHANEME USADOS S.A.S., CHANEME ACTIVOS S.A.S, CHANEME COMERCIAL S.A., EUROEQUIPOS S.A., INCOLBESTOS S.A.**, que puedan verse afectadas en el desarrollo de éste trámite constitucional.

Se fija en la página web

<http://www.cortesuprema.gov.co/corte/index.php/notificaciones-laboral-2020/>

de la Corte Suprema de Justicia el 25 de Junio de 2020 a las 8:00 a.m.

Vence: El 25 de Junio de 2020 a las 5:00 p.m.

FANNY ESPERANZA VELÁSQUEZ CAMACHO
Secretaria Sala de Casación Laboral